

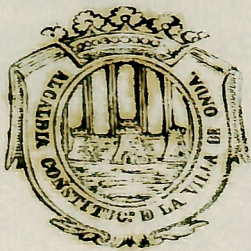
Alcaldia Const. de
Costar.

Señor V. Distribuir las
adjuntas cédulas de contribuc-
cion entre los sujetos vecinos
de esa, y tenidamente de este
pueblo, a quienes van diri-
gidas; advertiéndoles aundan
a pagar sus denunciados den-
tro del tercer dia; pues de lo
proceder contra los morosos
con arreglo a instruccion.

Dios que. a V. en S. a.
Costar Mayo 1848

Munoz Sarreroja

Señor. Alcalde Const. de Villafame?



Sierra Sr. digneme a
publicar bando en su pobla-
cion para que los vecinos de la
misma se abstengan a esta
se presenten a hacer elecciones
el 1.º de Diciembre por conti-
nacion del corriente año
hasta el fin de presentarse
antes que venue el plazo, pues
pasado dicho dia se expediran
los apurados que manda la ins-
trucion.

Dios que a S. M. d. Onda
3. de Mayo de 1818

Pascual Ruiz

Por el Alcalde Constitucional de Villa Real de Madrid

